

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de la Salud*

Montevideo, **3 AGO 2017**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 61/2017 de fecha 20 de junio de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno;

**RESULTANDO:** que por la misma se impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de la endoprótesis requerida y los accesorios necesarios, al Paciente que promovió la demanda;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, de la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.235.981,60 (pesos un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y uno con 60/00) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

**Firma IDERSYL S.A. (Qualmed)** – en la suma total de \$ 1.206.360,00 (pesos un millón doscientos seis mil trescientos sesenta) impuestos incluidos

➤ **Firma SANYFICO S.A.** – en la suma total de \$ 29.621,60 (pesos veintinueve mil seiscientos veintiuno con 60/00) impuestos incluidos

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

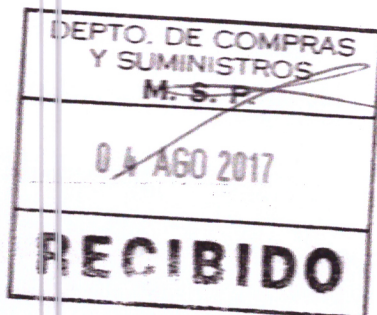
**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD**  
**RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar la compra de Endoprótesis e Insumos a las firmas **IDERSYL S.A. (Qualmed)** y **SANYFICO S.A.**, en cumplimiento Sentencia N° 61/2017 de fecha 20 de junio de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, según el siguiente detalle:
- **Firma IDERSYL S.A. (Qualmed)** – en la suma total de \$ 1.206.360,00 (pesos un millón doscientos seis mil trescientos sesenta) impuestos incluidos
  - **Firma SANYFICO S.A.** – en la suma total de \$ 29.621,60 (pesos veintinueve mil seiscientos veintiuno con 60/00) impuestos incluidos
- 2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 1.235.981,60** (pesos un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y uno con 60/00) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 “Dirección General de la Salud”.
- 3º) Notifíquese. Publíquese.-

Res. N° **727**

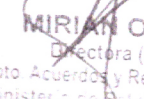
Ref. N° 12/001/2/2531/2017/0/0

JP



  
**Dr. JORGE QUIAN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Archivado en el Dpto. de  
Acuerdos y Resoluciones

  
**MIRIAM OLID**  
Directora (E)  
Dpto. Acuerdos y Resoluciones  
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 ENE 2018

**VISTO**: estos antecedentes relacionados con la Resolución de la Dirección General de la Salud, N° 727 de 3 de agosto de 2017;

**RESULTANDO**: que por la misma se adjudicó la compra de Endoprótesis e Insumos a las firmas *IDERSYL S.A. (Qualmed)* en la suma total de \$ 1.206.360,00 (pesos un millón doscientos seis mil trescientos sesenta) impuestos incluidos, *SANYFICO S.A.* en la suma total de \$ 29.621,60 (pesos veintinueve mil seiscientos veintiuno con 60/00) impuestos incluidos, en cumplimiento de la Sentencia N° 61/2017 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contenciosos Administrativo de 4to. Turno;

**CONSIDERANDO**: I) que por inadvertencia administrativa, se padeció error en los detalles de los montos adjudicados a las empresas *IDERSYL S.A. (Qualmed)*, debiendo decir, "...en la suma total de \$ 1.215.998,00 (pesos un millón doscientos quince mil novecientos noventa y ocho) impuestos incluidos..." y *SANYFICO S.A.*, debiendo decir, "... en la suma total de \$ 17.543,60 (pesos diecisiete mil quinientos cuarenta y tres con 60/00) impuestos incluidos..."

II) que en virtud de lo mencionado anteriormente, corresponde extender resolución modificando la similar anterior;

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD**  
**RESUELVE:**

- 1º) Modificar el **CONSIDERANDO**: IV) de la Resolución N° 727 de 3 de agosto de 2017, en el siguiente sentido ... "un monto total de \$ 1.233.541,60 (pesos un millón doscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y uno con 60/00) impuestos incluidos"..., el Numeral 1º) de la



parte dispositiva de la referida Resolución que quedará redactado de la siguiente manera:

... “a la firma *IDERSYL S.A. (Qualmed)*, en la suma total de \$ 1.215.998,00 (pesos un millón doscientos quince mil novecientos noventa y ocho) impuestos incluidos”... y *SANYFICO S.A.*, ... “en la suma total de \$ 17.543,60 (pesos diecisiete mil quinientos cuarenta y tres con 60/00) impuestos incluidos”... y el Numeral 2º), debiendo decir ... “La erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.233.541,60 (pesos uno millón doscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y uno con 60/00) impuestos incluidos”...;

2º) Síga el trámite dispuesto en la Resolución N° 727 de fecha 3 de agosto de 2017 (fs. 31 vta.).-

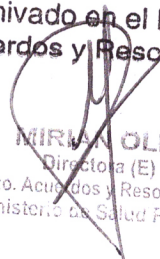
Res. N° 40

Ref. N° 12/001/2/2531/2017

BG

  
Dr. GILBERTO RIOS  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
M.S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Archivado en el Dpto. de  
Acuerdos y Resoluciones

  
MIRIAM OJEDA  
Directora (E)  
Depto. Acuerdos y Resoluciones  
Ministerio de Salud Pública